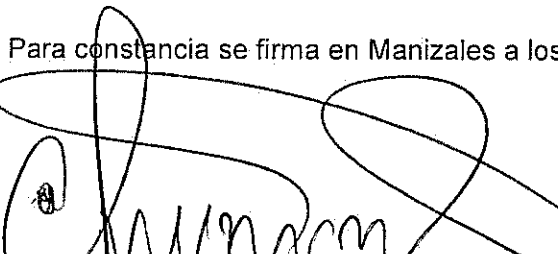


**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO 0112 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.652.932 expedida en Bogotá D.C, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato de obra No.0112 de 2.019 suscrito entre las partes el día 27 de febrero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0112 de 2019, el cual tiene como plazo 60 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 04 de marzo de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 29 de abril de 2019 se especifica que *En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato No 0112 de 2019, contrato que se inició el 4 de marzo de 2019 y que tiene fecha de vencimiento el día 2 de mayo y se requiere una prórroga con el fin de cumplir el objeto contractual. El plazo contractual fue de 60 días, para la reposición de redes en 7 frentes de trabajo de los cuales 3 de los frentes tienen como característica principal la ejecución de obras en ladera de fuerte pendiente lo que ha ocasionado que el rendimiento de las actividades sea muy bajo y sumado a esto las fuertes lluvias que se presentan y se han presentado desde el inicio de las actividades también ha influido en el rendimiento; el ingreso de material a los sitios se ha vuelto dispendioso ya que todo este debe ser al hombro de trabajadores por la imposibilidad de ingreso de vehículos: sumado a esto en la construcción del descole se ha presentado un daño en una de las cámaras de caída que por el fuerte caudal en periodos de lluvia la ha roto y se tendrá que realizar su reparación para lo que se deberá realizar obras adicionales para su contención. Todas estas situaciones vienen generando un atraso considerable en la ejecución de las actividades por lo que se considera pertinente otorgar un plazo adicional al contrato 0112 de 2019 de 45 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual, el tiempo se considera oportuno para el cumplimiento del objeto contractual del contrato 0112 de 2019.* 4)**

Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0112 de 2019 por cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **02 MAY 2019**



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**  
Contratista.




V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ



V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



V. Bo: LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia 



**CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO**  
*Consultoría & Construcción*

Belalcazar, Abril 29 de 2019

Ingeniero  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**  
Supervisor Zona Occidente  
EMPOCALDAS

**Referencia:** Contrato de Obra Pública N° 0112-2019, cuyo objeto es "Reposición de alcantarillado calle 15 cra 6 a la 7, cra 7 calle 14 ala 16, calle 14 cra 6 a 7, cra 6 calle 16 a 17 en el municipio de Belalcazar Caldas".

**Asunto:** Solicitud de Prórroga Contrato N° 0112-2019

Cordial saludo.

El suscrito, CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO, contratista del proyecto de la referencia, se permite solicitarle con todo comedimiento, se sirva estudiar la posibilidad de autorizar una prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, dado que los altos niveles de lluvia presentados durante el mes de abril, me han generado un retraso en las actividades de obra programadas, igualmente, debido a que el 70% de la obra, se encuentra localizada en un sitio donde no hay acceso de vehículo, hemos tenido un Sobrecarreo enorme dado que las distancias son mayores a los 200metros de longitud, teniendo que entrar todos los materiales en estopas, retrasando todas las actividades.

Quedo atento a sus consideraciones y requerimientos.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**  
Contratista del Proyecto



Manizales, 29 de Abril de 2019

Doctor:  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0112/2019.  
Asunto: Solicitud de prórroga 1

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 01 al contrato No 01122019 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLAO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR". El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (45) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:

El Plazo contractual fue de 60 días, para la reposición de redes en 7 frentes de trabajo de los cuales 3 de los frentes tienen como característica principal la ejecución de obras en ladera de fuerte pendiente lo que ha ocasionado que el rendimiento de las actividades sea muy bajo y sumado a esto las fuertes lluvias que se presentan y se han presentado desde el inicio de actividades también han influido en el rendimiento; el ingreso de material a los sitios se ha vuelto dispendioso ya que todo esto debe ser al hombro de trabajadores por la imposibilidad de ingreso de vehículos; sumado a esto en la construcción del descole se ha presentado un daño en una de las cámaras de caída que por el fuerte caudal en periodos de lluvia la ha roto y se tendrá que realizar su reparación para lo que se debe realizar obras adicionales para su contención.

Todas estas situaciones vienen generando un atraso considerable en la ejecución de actividades por lo que se considera pertinente otorgar un plazo adicional al contrato 0112 de 2019 de 45 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.  
Adjunto: Carta solicitud contratista.

VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS  
Jefe de Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.




Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

ISO 9001

ICNet

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: lunes, 29 de abril de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA 1 AL CONTRATO No 0112/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR"

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato No 0112 de 2019, contrato que se inicio el 4 de marzo de 2019 y que tiene fecha de vencimiento el día 2 de mayo y se requiere de una prorroga con el fin de cumplir con el objeto contractual.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

**Necesidad:** El Plazo contractual fue de 60 días, para la reposición de redes en 7 frentes de trabajo de los cuales 3 de los frentes tienen como característica principal la ejecución de obras en ladera de fuerte pendiente lo que ha ocasionado que el rendimiento de las actividades sea muy bajo y sumado a esto las fuertes lluvias que se presentan y se han presentado desde el inicio de actividades también han influido en el rendimiento; el ingreso de material a los sitios se ha vuelto dispendioso ya que todo este debe ser al hombro de trabajadores por la imposibilidad de ingreso de vehículos; sumado a esto en la construcción del descole se ha presentado un daño en una de las cámaras de caída que por el fuerte caudal en periodos de lluvia la ha roto y se tendrá que realizar su reparación para lo que se deberá realizar obras adicionales para su contención. Todas estas situaciones vienen generando un atraso considerable en la ejecución de actividades por lo que se considera pertinente otorgar un plazo adicional al contrato 0112 de 2019 de 45 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual, tiempo que se considera oportuno para el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0112/2019

**Conveniencia:** Se facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0112/2019, beneficiando a la comunidad garantizando el correcto funcionamiento de las redes de alcantarillado CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR

**Oportunidad:** Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio	A la fecha los que corresponden al contrato 0112/2019.
-----------------------------------------	--------------------------------------------------------

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO 0112 DE 2019
-----------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias
	-	-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

Centro de costos

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.,	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>#####</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

Plazo de ejecución CUARENTA Y CINCO DIAS (45) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRORROGA 1

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A.



E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

### ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos y de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Luis Fernando Arias Vásquez	Ingeniero de Zona

### GARANTÍAS


Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

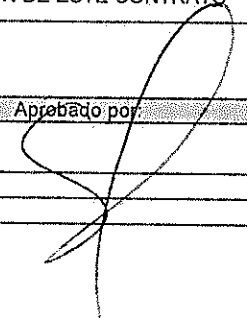
### TIPO DE CONTRATO

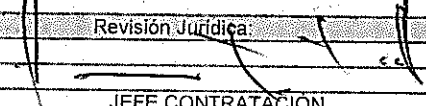
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica

Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo	

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
PRORROGA N° 1**



CONTRATO 0112 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.

MUNICIPIO BELALCÁZAR  
VALOR \$101.169.196

CONTRATISTA CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO  
CÉDULA DE CIUDADANÍA 79,652,932

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000052419  
POLIZA DE RESP. CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL No. 580-74-994000014162

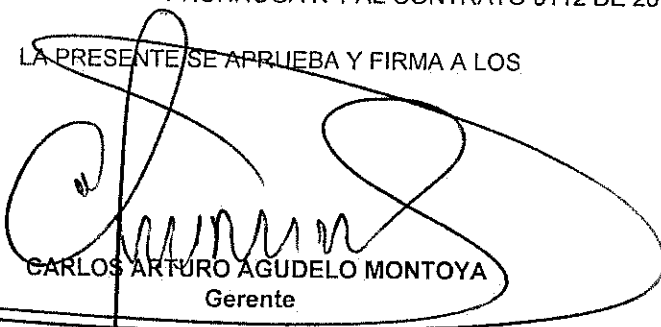
COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	4-mar-19	20-sep-19	\$ 30.350.758,80
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	4-mar-19	20-jun-22	\$ 20.233.839,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS		\$ 20.233.839,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	4-mar-19	20-sep-19	\$ 30.350.758,80

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

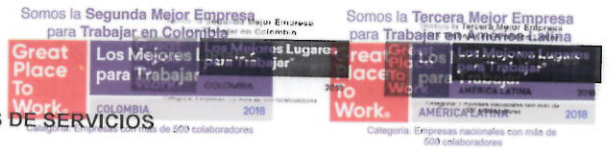
LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 1 AL CONTRATO 0112 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

  
FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
PUBLICOS - LEY 142 DE 1994  
- PATRICLSUSP03V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
5803179596**

**PÓLIZA No: 580 - 47 - 994000052419 ANEXO: 2**

AGENCIA EXPEDIDORA **PEREIRA** COD AGENCIA **580** RAMO **47**  
 TIPO DE MOVIMIENTO **PRORROGA** TIPO DE IMPRESIÓN **IMPRESION** DIA **02** MES **05** AÑO **2019** DIA **02** MES **05** AÑO **2019**  
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**  
 NOMBRE: **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO** IDENTIFICACION CC: **79.652.932**  
 DIRECCION: **CL. 19 9 50 OF 1504** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **3.247.220**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**  
 ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACION NIT: **890.803.239-9**  
 BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACION NIT: **890.803.239-9**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO:	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	CUMPLIMIENTO	04/03/2019	20/09/2019	30,350,758.80
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	04/03/2019	20/06/2022	20,233,839.20
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		Ver Nota Aclaratoria	20,233,839.20

**GIRO DE NEGOCIO:** CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA  
**DESCRIPCION AMPAROS:** CONTRATO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA  
**BENEFICIARIOS:** NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:**  
**\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\***  
 EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 0112-2019, REFERENTE A: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.  
**\*\*\* NOTA ACLARATORIA \*\*\***  
 EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.  
**\*\*\*\*ANEXO DE MODIFICACION\*\*\*\***  
 SEGUN PRORROGA No. 01 DE ABRIL/2019 AL CONTRATO DE OBRA 0112-2019, SE PRORROGA LA DURACION DEL CONTRATO EN 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.  
 TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****70,818,437.20	VALOR PRIMA \$ *****22,000	GASTOS EXPEDICION \$ *****5,000.00	IVA \$ *****5,130	TOTAL A PAGAR \$ *****32,130
------------------------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------	----------------------	---------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO JOHN Jairo Londoño RIVERA	CLAVE 5302	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---------------------------------------------------	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

**Fianza**  
 Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.  
 C.C. **Andrés Arevalo - Of. 403**  
 Tel. 324 368 - Fax: 324 43 76  
 Bogotá - Régimen Común  
**FIRMA ASEGURADOR** (415)7701861000019(8020)0000000007000580317959 **FIRMA TOMADOR**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5803179604**

**PÓLIZA No: 580 -74 - 994000014162 ANEXO:2**

AGENCIA EXPEDIDORA	PEREIRA	COD. AGE:	580	RAMO	74	PAP	
DIA	ME S	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
02	05	2019	23:59	20	09	2019	23:59
VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DEL ANEXO			
04 08 2019 23:59				04 08 2019 23:59			
VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS			
04 08 2019 23:59				20 09 2019 23:59			
FECHA DE IMPRESIÓN				FECHA DE IMPRESIÓN			
02 05 2019				23 05 2019			
MODALIDAD FACTURACION ANUAL				TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO	PRORROGA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
		04	08	2019	23:59	20	09	2019	23:59	47
		VIGENCIA DE SIDI			VIGENCIA HASTA			A LAS		

DATOS DEL TOMADOR		IDENTIFICACION	CC	79.652.932
NOMBRE	CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO			
DIRECCION	CL 19 9 50 OF 1504	CIUDAD:	PEREIRA, RISARALDA	TELEFONO:
				3247220

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACION	NIT	890.803.239+9
ASEGURADO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			
DIRECCION:	CR 23 75 82	CIUDAD:	MANIZALES, CALDAS	TELEFONO:
				(6) 8867080
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACION	NIT	001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS		NIT	890803239
ASEGURADO:	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
ITEM:	1	DEPARTAMENTO:	CALDAS
		CIUDAD:	BELALCAZAR
DIRECCION:	VIAS PUBLICAS MUNICIPIO		
ACTIVIDAD:	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA		
TIPO EDIFICIO:	SI APLICA	TIPO DE RIESGO:	ESTATAL
		MANZANA:	
DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR
CONTRATO	PERDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 30,350,759.00	
		30,350,759.00	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES			
BENEFICIARIOS			
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS			

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución DEL CONTRATO DE OBRA No. 0112-2019, REFERENTE A: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANFARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

\*\*\*ANEXO DE MODIFICACION\*\*\*  
SEGUN PRORROGA No. 01 DE ABRIL/2019 AL CONTRATO DE OBRA 0112-2019, SE PRORROGA LA DURACION DEL CONTRATO EN 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.  
VIGENCIA GLOBAL RCE (PLO) DESDE 04/03/2019 HASTA 20/09/2019.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
\$ ****30,350,759.00	\$ *****10,000	\$*****0.00	\$ *****1,900	\$ *****11,900

INTERMEDIARIO		COASI CURO CENDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	VALOR ASEGURADO
JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	5302	100.00	
NOMBRE COMPAÑIA	%PART		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ ENTIDAD COOPERATIVA FIRMA DEL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

*John Jairo Londoño Rivera*  
C.C. Andrés Arevalo - C. 203  
Tel. 32443188 - F. 32443188  
Pereira - Régimen Común



FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580317960

*[Signature]*  
FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 660 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



Manizales, 02 de mayo de 2.019.

**INGENIERO  
LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ  
SUPERVISOR CONTRATO 0112 DE 2019  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización prórroga #1 del contrato número 0112 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga # 1 del contrato 0112 de 2019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO.** Del cual usted fue designado como supervisor.

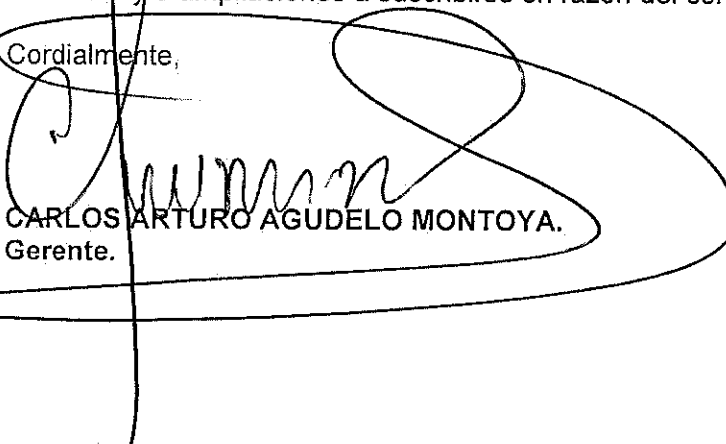
Contratista: **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**  
Dirección: Calle 19 #9-50 oficina 1504 Pereira, Risaralda  
Teléfono: 3247220

Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente.

*Recibido Mayo 6/2019*



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1